



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

11889

Notificación de deficiencias. Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC. Intervención 6613_01 y 6613_02 SIGC.: Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2024

“Notificación de deficiencias
Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC
INTERVENCIÓN 6613_01 y 6613_02 SIGC.:
Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas
Pago compensatorio en zonas de montaña
Convocatoria 2024
Documento: Requerimientos
SIA: 2987430 / 2987434
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 741228 / 741239

Según las Resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2024, por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas y en zonas de montaña en las Islas Baleares respectivamente, publicadas ambas en el BOIB núm. 15 de 30 de enero de 2024, y una vez revisadas las solicitudes de ayuda, hemos costado las deficiencias que se indican en el Anexo I, cuya enmienda es preceptiva para poder continuar con la tramitación de ayuda.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requiere a todas las personas solicitantes que figuran en el anexo Y para que en el plazo de DIEZ DIAS (10) a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, para que subsanen los defectos y/o aproten los documentos indicados, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, consideraremos que desisten de su petición y, previa resolución, procederemos al archivo de las actuaciones.

Informar a los interesados de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, nº4 de Palma).

La jefa de Servicio de Ayudas PDR
Gema Canós Franch»

ANEXO I

EXP.	CIF	RAZÓ SOCIAL	MOTIVO
04005037	V57779761	S.A.T. SON JOVER	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04005038	J07704588	CARBONELL, S.R.M	5 i 6
04005039	E56788227	FINCA CURNIOLA MENORCA SRM	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04005040	E07709785	LLURIACH VEY SRM	2, 3, 4, 5 i 6
04005041	B57380438	BINIGARBA QUESOS, SL	6
04005042	J16616013	ES CANUM SRM	2, 5 i 6
04005043	J57895948	HORT DE SA FONT SANTA SRM	1, 2, 5 i 6
04005045	E07718802	BINIALFUS S.R.M	2 i 6
04005047	E07710676	SON SIVINETA S.R.M	6
04005048	E07705833	BINIATZEM SRM	2 i 6
04005049	J07715568	CAVALLERIA VELLA SRM	2 i 6
04005051	E57103863	SES ARENES DE DALT SRM	2, 5 i 6



EXP.	CIF	RAZÓ SOCIAL	MOTIVO
04005052	E07718828	MORELLET, S.R.M.	2, 5 i 6
04005054	E57030009	LLURIACH SRM	2, 5 i 6

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1- Modelo 200 o 184 de la campaña 2023, presentado en 2024, donde figuren los ingresos íntegros.
- 2- Libro mayor de ingresos del ejercicio 2023.
- 3- declaración censal de alta en la actividad agraria y/o ganadera
- 4- Modelo 390 del ejercicio 2023 completo.
- 5- Copia de las facturas agrarias, ganaderas y/o de primera transformación de productos propios de la explotación, emitidas al 5%, 10%, 21%, intracomunitarias y exentas.
- 6- Declaración jurada del % de producción propia del beneficiario titular de la explotación y el % que el beneficiario titular de la explotación ha comprado a terceros para después realizar venta o transformación de productos.

(Firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2024)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176646

